



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4729

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2159677).-

PARANÁ; 09 NOV 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Organización no Gubernamental (ONG) "Entrerrianos hasta la Médula" solicita se declare de Interés Educativo la Reunión Pública "*Ley Justina*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada ONG nace en el año 2013 con la misión de sumar posibles donantes de médula o células progenitoras hematopoyéticas (CPH) para los pacientes indicados con trasplante cualquiera sea su edad y residencia, además de promover la donación de sangre voluntaria, altruista y habitual;

Que el tema central de la propuesta se basará en la importancia que tiene la acción de hacerse donante de órganos voluntariamente, para lo cual se contará con testimonios de donantes tanto de células CPH como de órganos, sobreviviente y familiares de pacientes de la ciudad de Paraná, además de plantear la necesidad de que el sistema de salud pueda responder en tiempo y forma para que los órganos donados lleguen óptimos a quienes los requieren y de que los establecimientos de salud habilitados para realizar trasplantes cuenten con un servicio destinado exclusivamente a la donación, que permita detectar, evaluar y tratar a los donantes;

Que dicha reunión a realizarse en el presente año en el Teatro "3 de Febrero" de la ciudad de Paraná, está destinada a estudiantes y público en general interesados en la temática, siendo disertante el Dr. Alberto Maceira, presidente del INCUCAI, quien cuenta con una vasta trayectoria en el sistema Sanitario Público además de ser parte del equipo multidisciplinario que elaboró la "*Ley Justina*", además de contar un;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo la Reunión Pública "*Ley Justina*", organizada por la Organización no Gubernamental (ONG) "Entrerrianos hasta la Médula", a desarrollarse el presente año en el Teatro "3 de Febrero" de la ciudad de Paraná, destinada a estudiantes y público en general interesados en la temática, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2159677).-

4729

C.G.E.

////

////

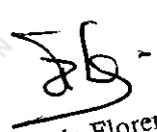
**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas Paraná, ONG "Enterrianos hasta la Médula" (enterrianoshastalamedula@gmail.com) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés Izabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGME